FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DE 2026
(16 DE JULIO DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 403-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELE RADIOLOGÍA CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, INCLUYENDO JORNADAS DE SALUD DE ECOGRAFIA Y DOPPLER EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REGIONAL 7 Y SUS SATÉLITES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES PARA LA VIGENCIA 2026".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000,00).**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.476 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero de 2026; y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 del 16 de Junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

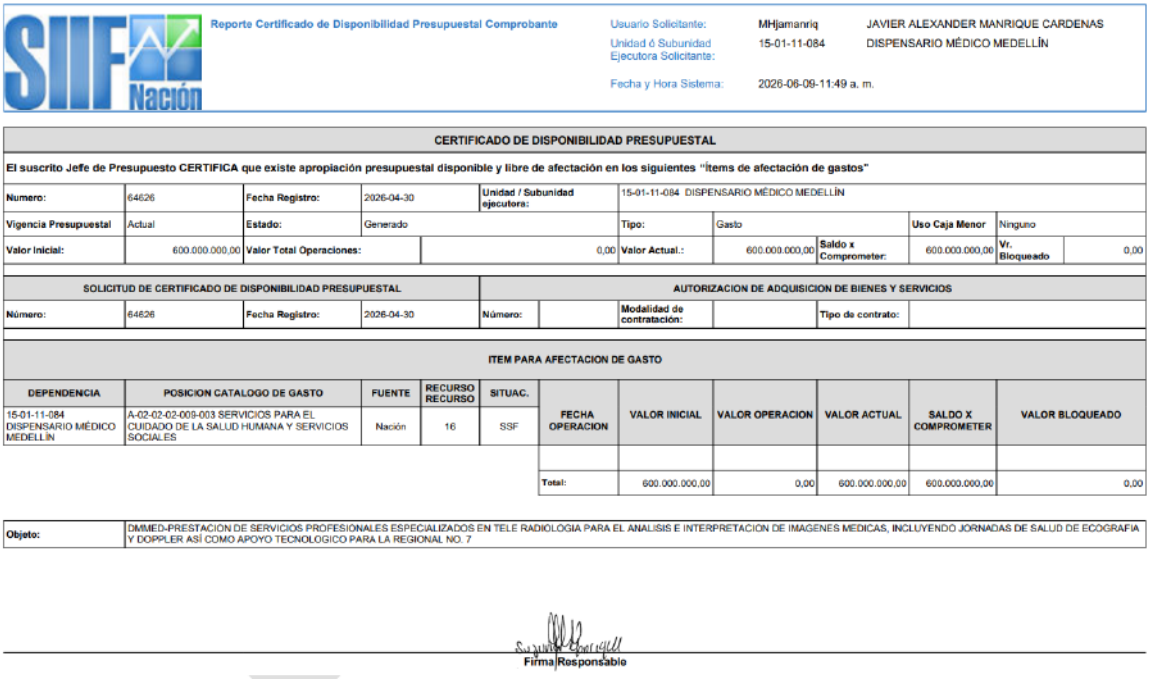
Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 401-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELE RADIOLOGÍA CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, INCLUYENDO JORNADAS DE SALUD DE ECOGRAFIA Y DOPPLER EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REGIONAL 7 Y SUS SATÉLITES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES PARA LA VIGENCIA 2026"**

La distribución de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal No**. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00)**, provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar el servicio profesional especializado de tele radiología con análisis e interpretación de imágenes médicas, incluyendo jornadas de salud de ecografía y doppler en apoyo tecnológico para la Regional 7 y sus satélites, de acuerdo a las necesidades asistenciales para la vigencia 2026, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 -2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 64626 del 30 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 600.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjamanriq JAVIER ALEXANDER MANRIQUE CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-09-11:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	64626	Fecha Registro:	2026-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	600.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	600.000.000,00	Saldo x Comprometer:	600.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	64626	Fecha Registro: 2026-04-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	600.000.000,00	0,00

Objeto:	DMMED-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELE RADIOLOGIA PARA EL ANALISIS E INTERPRETACION DE IMAGENES MEDICAS, INCLUYENDO JORNADAS DE SALUD DE ECOGRAFIA Y DOPPLER ASÍ COMO APOYO TECNOLOGICO PARA LA REGIONAL NO. 7

Firma Responsable

Que el día Veintisiete (27) de junio de dos mil veintiséis (2026), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentó un solo oferente:

	OFERENTE
1	SERVICIOS EN SALUD ANDINA S.A.S. NIT. 900.306.426-3 Representante Legal: JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ

Que el día nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026), se publicó Informe de Evaluaciones de la Oferta del Proceso No. **403-DMMED- 2026**.

Que una vez vencido el término del traslado se reciben subsanaciones donde el oferente subsano en debida forma lo requerido, se obtiene las siguientes conclusiones en el

No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	SERVICIOS EN SALUD ANDINA S.A.S. NIT. 900.306.426-3 Representante Legal: JUAN CARLOS ORTIZ MARTINEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Acorde a lo anterior el día 16 de julio de 2026 se realiza audiencia de ponencia, donde la señora gerente de proyecto avala la recomendación de los comités y eleva su solicitud al comité de adquisiciones, para la adjudicación del proceso.:

Igualmente, el comité de adquisiciones le recomienda unánimemente la adjudicación al señor ordenador del gasto, de la siguiente manera, **ADJUDICAR** al oferente SERVICIOS EN SALUD ANDINA S.A.S. con NIT. 900.306.426-3, representada legalmente por Juan Carlos Ortiz Martinez.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 403-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELE RADIOLOGÍA CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, INCLUYENDO JORNADAS DE SALUD DE ECOGRAFIA Y DOPPLER EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REGIONAL 7 Y SUS SATÉLITES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES PARA LA VIGENCIA 2026**" al OFERENTE SERVICIOS EN SALUD ANDINA S.A.S. con NIT. 900.306.426-3, representada legalmente por Juan Carlos Ortiz Martinez por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Mayor MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto

ASE. FELIPE SAMANIEGO PARRA
Comité Económico Evaluador

CT. JOHN FREDY PEÑA OSORIO
Comité Técnico Evaluador

ABG. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ
Comité Jurídico Evaluador